

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 727 -2015/GTH/RENIEC

Lima, 09 NOV. 2015

VISTO:

El Memorando N° 002130-2015/GOR/RENIEC (28OCT2015), de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 251-2003-JEF/RENIEC, prescribe que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil tiene derecho a designar, encargar, reemplazar, destacar o transferir a un trabajador en los puestos que se consideren necesarios, buscando como objetivo el mejor desarrollo y la eficiente aplicación del potencial humano para optimizar la productividad y eficiencia, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación laboral respectiva;

Que, el literal d) del artículo 45° del mencionado Reglamento, regula la figura de la rotación, la cual consiste en la reubicación del trabajador al interior de la entidad, por convenir al servicio, para asignarle funciones según el nivel alcanzado. La rotación dentro de la Gerencia es autorizada por el Gerente, debiendo ser formalizada por la División de Recursos Humanos (hoy Gerencia de Talento Humano);

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales, solicita la rotación de la servidora CAP Patricia Isabel López Balarezo, Técnico 3, de la Jefatura Regional 3 – Tarapoto a la Oficina Registral Trarapoto de la Jefatura Regional 3 – Tarapoto de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 02 de noviembre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de noviembre de 2015, la rotación de la servidora **PATRICIA ISABEL LÓPEZ BALAREZO**, Técnico 3, de la Jefatura Regional 3 - Tarapoto a la Oficina Registral Trarapoto de la Jefatura Regional 3 – Tarapoto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y la interesada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial en el respectivo legajo personal a la servidora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL